



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2014 00549 00**

Se ordena requerir a la parte ejecutante, para que realice las diligencias tendientes a la solicitud y pago del depósito judicial que a su nombre reposa a órdenes del juzgado y que se encuentra sin pagar.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f3a056180a8787c0c4b9ff0cf9bec9216f19f741d44049e61dc9cb29e4c35fa

Documento generado en 23/03/2022 02:46:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**